



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 106-2024-UNACH

Chota, 02 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 1245-2024-UNACH/DGA, de fecha 05 de agosto de 2024, el Informe Técnico N° 009-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 16 de agosto de 2024; el Informe N° 1805-2024-UNACH/DGA-UA, de fecha 28 de agosto de 2024; el Informe N° 1172-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 02 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, *Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas.*

Que, la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, establece en el artículo 25, modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales. Dichas modificaciones presupuestarias se autorizan mediante Resolución del Titular del pliego previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Recursos Humanos del pliego o las que hagan sus veces.

Que, por Memorándum N° 1245-2024-UNACH/DGA, de fecha 05 de agosto de 2024, la directora de la Dirección General de Administración, solicita al jefe de la Unidad de Recursos Humanos informe técnico detallado de los saldos disponibles en las partidas de gasto 2.1.1 y 2.1.3, en atención a lo establecido en el artículo 25 de la Ley N° 32103.

Que, mediante Informe Técnico N° 009-2024-UNACH/DGA-URH, de fecha 16 de agosto de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre los saldos que se contaría a diciembre del presente año, en las genéricas 2.1.1 y 2.1.3 y, da opinión favorable a efectos de realizar las modificaciones presupuestales de acuerdo a lo estipulado por el artículo 25 de la Ley N° 32103.

Que, con Informe N° 1805-2024-UNACH/DGA-UA, de fecha 28 de agosto de 2024, la jefa de la Unidad de Abastecimiento, remite el cuadro de necesidades priorizadas de bienes y servicios de las distintas áreas usuarias de esta entidad para ser atendidos, teniendo en consideración los saldos informados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 1172-2024-UNACH/OPP-KAMM, de fecha 02 de septiembre de 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la modificación presupuestal, de



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



de acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de la ley N° 32103, adjunta el detalle de las modificaciones presupuestales a realizarse; finalmente, solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, de conformidad con los informes técnicos de vistos, así como con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Modificaciones Presupuestales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, realizadas al amparo de lo establecido por el artículo 25 de la Ley N° 32103; de acuerdo al detalle contenido en el anexo N° 01 de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Rafael Suárez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quirónes Espinoza
Abg. Jorge Luis Quirónes Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



28

META PRESUPUESTAL	ESPECIFICA DE GASO	ANULACION	CREDITO
0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	2.3.1.5.1.1 PERSONAL NOMBRADO	2,340,648.00	
	2.3.1.5.1.2 PERSONAL CONTRATADO	320,612.00	
	2.3.1.9.1.2 AGUINALDOS	28,737.00	
	2.3.1.9.1.3 BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	22,200.00	
	2.3.1.3.1.14 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES ESPECIALES Y OTROS REGIMENES	99,178.00	
0047173 GESTION DEL PROGRAMA	2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		250.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		48.00
	2.3.1.5.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		17,485.00
	2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		6,960.00
	2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS		33,000.00
	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		45,200.00
	2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		39,979.00
	2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		22,000.00
	2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		5,400.00
	2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		113,400.00
	2.6.3.2.4.2 EQUIPOS		13,650.00
	2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		74,400.00
	2.6.3.2.9.99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		62,550.00
	2.6.0.1.3.2 SOFTWARES		94,800.00
	2.6.0.1.3.99 OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		24,000.00
0188109 APOYO ACADEMICO	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		7,801.00
	2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		38.00
0138063 APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLÓGICA	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		221,160.00
	2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		5,200.00
0000876 DESARROLLAR EL PLANAMIENTO DE LA GESTION	2.6.3.2.4.2 EQUIPOS		1,050.00
	2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		40,000.00
0000661 DIRECCION, ADMINISTRACION, COORDINACION, SUPERVISION Y CONTROL	2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		35,000.00
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		35,000.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		28,100.00
1254 PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y EL CONOCIMIENTO	2.3.1.99.1.4 SIMBOLOS, DISTINTIVOS Y CONDECORACIONES		4,500.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		7,800.00
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		20,000.00
	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		1,500.00
054371 GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA	2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		5,500.00
	2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		6,500.00
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		21,687.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		4,280.00
0000896 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		4,300.00
	2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA		4,400.00
	2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		330.00
	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		15,000.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		60,000.00
00252 COORDINACION Y CONTROL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA	2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		100,000.00
	2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE		480.00
	2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET		20,240.00
	2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		40,000.00
012 ACCIONES DE ASESORAMIENTO JURIDICO	2.3.2.9.1.1 LOCALACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		337,955.00
	2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES		40,000.00
0264 ATENDER A LA COMUNIDAD	2.3.2.9.1.1 LOCALACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		46,330.00
	2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		14,660.00
0018 ACCIONES DE PERSONAL	2.6.3.2.1.3 MOBILIARIO		30,000.00
	2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		12,000.00
	2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		41,200.00
	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		40,000.00
016 ACCIONES DE IMAGEN INSTITUCIONAL	2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS		21,000.00
	2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS		50,500.00
	2.3.2.7.11.5 SERVICIOS DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO		3,000.00
	2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		15,000.00
	2.3.2.7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		7,150.00
	2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		2,000.00
	2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		1,200.00
12156 GESTION, CONSULTORIA Y PROYECTOS	2.3.2.4.7.1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		23,600.00
	2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		3,500.00
	2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO		2,000.00
	2.6.3.2.3.3 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		2,076.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		4,400.00
	2.3.1.5.2.1 AGROPECUARIO, GANADERO Y DE JARDINERIA		140.00
	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		208.00
	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		780.00
	2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		4,380.00
	2.3.1.10.1.4 FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y SIMILARES		1,185.00
	2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		884.00
0870 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		1,400.00
	2.3.1.99.1.2 PRODUCTOS QUIMICOS		95,000.00
	2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		5,400.00
	2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		328.00
	2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		548.00
	2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		48,948.00
	2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		6,575.00
	2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS		761.00
	2.3.1.6.1.3 DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS		7,760.00
	2.3.1.6.1.4 DE SEGURIDAD		3,147.00
	2.3.1.6.1.99 OTROS ACCESORIOS Y REPUESTOS		952.00
	2.3.1.9.1.99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA		1,249.00
	2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		3,651.00
	2.3.1.11.1.6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		10,740.00
	2.3.1.99.1.1 HERRAMIENTAS		16,109.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES		936.00	
2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		402,940.00	
2.3.2.4.99.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		500.00	
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS		20,000.00	
2.3.2.9.1.1 LOCALACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		7,600.00	
2.6.3.2.2.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		3,050.00	
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA		12,027.00	
2.3.2.7.4.99 OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA		39,979.00	
2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS		125,000.00	
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		38,250.00	
TOTAL		2,508,675.00	2,508,675.00

